



SESIÓN PLENARIA

6. Interpelación N.º 83, relativa a plazos y criterios para acometer la modificación del Decreto 51/2019, de 4 de abril, de ordenación de los campamentos de turismo y áreas de servicio para autocaravanas, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. [11L/4100-0083]

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario segundo que dé lectura del punto sexto del orden del día.

EL SR. GÓMEZ GÓMEZ: Interpelación n.º 83, relativa a plazos y criterios para acometer la modificación del decreto 51/2019, de 4 de abril, de ordenación de los campamentos de turismo y áreas de servicio para autocaravanas, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): para el turno de exposición por el Grupo Regionalista, tiene la palabra el Sr. López Marcano.

EL SR. LÓPEZ MARCANO: Gracias presidenta, presidenta, consejero, consejeras, señorías.

A la legislatura, consejero, le quedan 18 meses que van a transcurrir con la misma celeridad, con la que han transcurrido los 28 precedentes, que es la misma rapidez con la que pasan las cosas que queremos.

De esto no he dudado nunca, ni dudaré jamás que a usted y a mí las cosas de la cultura del turismo y del deporte, nos encandilan siempre, que es como todo el mundo sabe el antónimo de nunca, del mismo modo que el antónimo de pronto es tarde, pero en modo alguno es nunca.

Seguro que me ha captado porque uno de nuestros adversarios más crueles comentaba yo esta mañana, pero viene al caso, es el prontismo, ¿cuándo estaba el decreto de autocaravana? pronto, ¿cuándo presentará el decreto de autocaravanas?, en seguida, ¿cuándo traerá el decreto de alto caravanas? lo más pronto que tarde.

Pero usted, más allá de esas disquisiciones, pronto tarde, que tienen un doble sentido, lo que le queda por delante es un reto absolutamente exigente, pero, increíblemente apasionante, voy a mencionar algunos retos.

Mire usted le queda el MUPAC en Santander, le queda la lechera, y el conservatorio en Torrelavega, le quedan las inversiones en Liébana, queda el hotel, le queda el teleférico, le queda el aparcamiento, le quedan las inversiones en Campoo la pista de debutantes, las máquinas pisa pistas, me puede mencionar en alguno de sus turnos que la aceptará el área de autocaravanas, que sé que está en marcha, pero la queda también remonte de Tres Mares.

Le queda el Alpine Coaster en Cabárceno, le queda el recinto de elefantes, le queda el Plan de sostenibilidad turística en el área de Vega de Pas, en La Engaña, le quedan los planes de sostenibilidad turística que son un reto en los que usted tiene una responsabilidad no de copartícipes sino de coprotagonista, en el que va a tener que poner en danza, no solo la aceleración, no solo la ley de simplificación administrativa sino también el liderazgo. Le quedan las instalaciones deportivas de Campoo de abajo, Campoo de Yuso la pista de remo; le quedan las instalaciones deportivas de San Felices de Buelna le queda la bolera de Comillas, le quedan todas las instalaciones, unas que usted pretende hacer motu proprio otras que han pedido algunos ayuntamientos y unas terceras que no han pedido se las han pedido, forma parte, no me escandaliza por eso, forma parte del juego político y se les han pedido sus portavoces, sus concejales etc. como por ejemplo el caso de la bolera de Comillas, que yo acepto, le queda a usted mucho esfuerzo por delante.

Va a necesitar un enorme liderazgo no menos enorme apoyo de los suyos y una estabilidad.

Precisamente por eso traemos hoy a colación una iniciativa que hemos desempolvado que data de antaño, que data exactamente desde el 17 de abril del año 2024 de entonces y que hemos mantenido, hemos mantenido en estado durmientes porque entendíamos que había muchos asuntos porque entendíamos que usted también era merecedor de un tiempo de quietud de un tiempo de tranquilidad, porque de lo anterior solamente era de manera parcial, responsable y usted le daba una consejería que de estabilidad nada.

Una consejería por la que habían pasado dos consejeros, una consejería por la que habían pasado dos directores generales de Turismo, una consejería por la que habían pasado dos directores generales de Cultura, una consejería por la que habían pasado o estaban a punto de pasar dos secretarios generales, una consejería por la que habían pasado dos directores de CANTUR y una consejería, una consejería por la que habían pasado dos directores de Cabárceno.

El portavoz del Grupo Socialista lo resumió esto, es menos barroco que yo, dos consejeros y 15 cambios en cualquier caso muy muy, muy complicado.



Y hemos asistido sorprendidos, pero pacientemente, pero ahora ha llegado el tiempo de desempolvar, de desempolvar, el decreto de autocaravanas, decreto de campers, de caravanas y de autocaravanas qué nos preocupa, no porque tenga la dimensión de las grandes obras, sí tienen la misma importancia, sino porque necesitamos que eso se resuelva. Porque es de justicia, porque resulta duro aceptar en el año 2025 sigue vigente el decreto 51/19 de 4 de abril, que es el que está vigente en estos momentos.

Porque sabe usted, seguro que compartimos muchos aspectos de nuestra visión del turismo. El turismo que es un sistema de sistemas, necesita que todas las piezas del mismo funcionen simultáneamente por aquello de los engranajes que transmiten sostenibilidad, que transmiten serenidad y que transmiten riqueza.

No es, desde luego, un instrumento para generar agravios en las formas de alojamiento y en las formas de equipamiento, sino para incrementar en la medida de lo posible ese 12 por ciento de nuestro PIB.

No es un instrumento en manos de aquellos que tomamos decisiones y de aquellos que lo secundan para generar conflictos que al tiempo se deriven en casos de furtivismo, en casos de agravios, de manera que los sectores se enfrenten, se enfrenten entre sí.

Eso es lo que tenemos que hacer nosotros, porque lo contrario en una tierra como esta en la que yo suelo decir cuando me preguntaban, ahora debo reconocer que ya por turismo me preguntan menos, por ser muy razonable, hay otros que pueden responder con más autórías que yo, pero aquí sí, empeñado y tenaz. Yo siempre decía que los tres meses del verano turístico de Cantabria eran junio, julio, agosto, septiembre y octubre, que una manera de expresar que el objetivo compartido es el objetivo de la descentralización y el centro, el centro, el dedo anular de esos cinco meses es agosto, que es un mes muy propicio para los datos, pero muy proclive para generar malestar. Y eso es lo que no queremos, los que amamos, y respetamos el turismo.

Porque antes que la turismofobia, que en los últimos años se habla en determinados sectores, en determinados momentos, hay otro fenómeno que a mí particularmente me ha preocupado siempre, que es la irritación turística. Y esa irritación turística se produce en muchísimos lugares, en muchísimas zonas por asuntos como la falta de legislación de las caravanas, de las autocaravanas y de las campers que tienen todo el derecho del mundo a aparcar en aquellos lugares en los que puede aparcar un coche o un camión, tienen ese mismo derecho, y esto no tiene por qué preocupar, por qué procuran agravios.

Pero, en ese mes anular todos estamos especialísimamente sensibles; todos somos presas de cierto grado de enojo cuando vemos la carretera llena de coches, la autovía llena de atascos, los restaurantes llenos, que hay que reservar con meses de antelación; el tráfico pesado, las calles llenas, todo lleno, todo lleno. Y empezamos a ver cosas absolutamente negativas y poco contemporáneas, poco civilizadas que son algunas que otras pintadas. Y eso lo llamo yo la irritación turística.

Y cuando vives en un entorno en el que por la noche hay un espacio reducido 8, 10, 12 caravanas, o doce autocaravanas, se manifiesta en la irritación turística.

Y cuando ves que las autocaravanas, algunas, aparcan en sitios no permitido, se manifiesta la irritación turística, la irritación.

Y cuando lees el Diario Montañés y dices: 173 sanciones en tres municipios; Suances, 100 sanciones; Ribamontán al Mar, 42 sanciones; Santander, 31. Unas por pernoctar, otras por mostrar síntomas de pernocta y otras por variadas irregularidades. Y eso es lo que hay que evitar.

Y ¿cómo se evita la irritación turística? Pues con medidas necesarias, que no tendrán trascendencia, la misma trascendencia que acabar, por ejemplo, se me ocurre...

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Vaya terminando, señor diputado.

EL SR. LÓPEZ MARCANO: ... en el Pico Gen, pero sí aportan tranquilidad y fe en el turismo y ponen a cada profesional en su sitio.

Gracias, presidenta.

EL SR. LÓPEZ MARCANO: Gracias, señor diputado.

Contesta el Gobierno, el consejero de Cultura y Turismo, Sr. Martínez Abad.

EL SR. CONSEJERO (Martínez Abad): Gracias presidenta, señorías, buenas tardes.



Bueno, veo que sabe bien lo que me queda por delante y, por tanto, estará satisfecho de todo lo que estamos haciendo.

Mire, la regulación de las viviendas de uso turístico y la ordenación de las áreas de servicio para autocaravanas han sido y siguen siendo dos asuntos fundamentales para esta consejería. En ambos casos se ha tratado de actualizar dos decretos dictados en su día y que, debido a la evolución del consumo turístico, no daban respuesta a las demandas actuales ni de los usuarios ni de los empresarios ni de los vecinos.

El pasado 25 de julio entró en vigor el nuevo decreto sobre las viviendas de uso turístico, estamos en ese periodo de ocho meses que establece la nueva norma para que los propietarios de este tipo de viviendas se adapten a la nueva regulación, y no voy a extenderme mucho en este decreto que usted nombra de pasada en su interpelación, pero sí voy a insistir en un punto, ya que tengo la oportunidad de hacer lo hoy aquí.

Se trata de un decreto que cuenta con el amparo del Consejo de Estado, que va a regular de forma eficaz el sector y que no pasa la patata caliente a nadie. Lo que hace es ordenar lo que hasta ahora era un desmadre como ejemplo de esto, lo dicho en su momento por la alcaldesa de Comillas en un medio de comunicación tras la aprobación del mismo.

En Comillas, tenemos un Plan general de ordenación urbanística desde 2004, que ordena este tipo de viviendas, en referencia, en referencia a las viviendas de uso turístico, y lo ocurrido es que hasta ahora es que nadie se ha preocupado por cumplirlo ni por hacerlo cumplir. Y este es el ejemplo ocurrido en muchos municipios que ahora van a tener que cumplir sus propias normas para dar respuesta al decreto y ordenar el sector.

Por cierto, el último informe de impacto económico en el sector turístico, elaborado o por Exceltur, ya recoge un ligero descenso en el número de este tipo de alojamientos en Santander en concreto de un 11,1 por ciento.

Bueno, este ha sido nuestro primer gran reto por complejidad.

El decreto de ordenación de las áreas de servicio de autocaravanas es sin duda el segundo y ya está cumpliendo sus últimos trámites. Los servicios jurídicos de nuestra consejería están terminando el informe jurídico sobre el decreto y será enviado esta misma semana al resto de consejerías para que cumplimiento en ese trámite.

Una vez hecho esto será enviado al Consejo de Estado y si los plazos son parecidos a los cumplidos por el Decreto de Viviendas de Uso Turístico, el nuevo decreto de autocaravanas estará aprobado entendemos que a principios del próximo invierno.

Tal vez usted piense que lleguemos tarde y podríamos discutir sobre pronta y tarde a nivel filosófico, pero yo creo que no toca ahora. Lo que sí es cierto es que yo prefiero elaborar un decreto de viviendas que tarde un poco más, y también hacer uno de autocaravanas, que tarde un poco más, pero que sea un buen decreto, que no hacer uno rápido y que sea malo.

Señoría, tras meses de reuniones y conversaciones con el sector, el pasado mes de febrero, el 19 de febrero, para ser exacto, se sometió a trámite de consulta pública la modificación del decreto anterior, aprobado en 2019. Este plazo de alegaciones terminó el 5 de marzo.

Tras estudiarlas y recoger aquellas que entendimos enriquecían el decreto, el pasado 25 de junio se publicó en el BOC la resolución por la que se sometía a trámite la audiencia e información pública del proyecto de nuevo decreto de los campamentos de turismo y áreas de servicio de autocaravanas. El plazo finalizó el 9 de julio.

Entre asociaciones empresariales del sector, asociaciones de usuarios, ayuntamientos y particulares, más de una treintena de escritos, de alegaciones, con unas 80 recomendaciones o correcciones.

El decreto recoge más de 30 de ellas, más del 35 por ciento de las presentadas en ambos procesos de participación pública. Se trata, por lo tanto, de un decreto trabajado y participativo.

Este nuevo decreto obedece a la necesidad de adaptarse a la rápida transformación que el sector de los campamentos de turismo y áreas de servicio para autocaravanas está experimentando y de adecuarse a esos nuevos modelos turísticos.

Quiero empezar destacando dos aspectos sobre esta nueva regulación. Primero, conservar la estructura de la precedente, con 44 artículos frente a los 49 de la norma actual, tiene cinco artículos menos, es decir, mayor simplificación y mantiene la exigencia de solicitud de autorización para la apertura de campamentos de turismo y la declaración responsable en el caso de las áreas de servicio para autocaravanas.



El mantenimiento de esta autorización tiene su justificación en la importancia del control sobre el asentamiento de este tipo de establecimientos turísticos.

El objetivo es claro: apostar por la preservación del espacio físico del medio ambiente y de la seguridad de los campistas.

Ahora bien, en aplicación de la Ley 2/2025, de 2 de abril, de Simplificación Administrativa de Cantabria, aprobado por este Gobierno, se introduce la comunicación previa para el trámite de cambio de titular.

Por otro lado, y como novedades importantes, se pueden destacar las siguientes. Primera. En cuanto a áreas de servicio para autocaravanas en lugares de especial interés turístico, en los que se ubiquen instalaciones de titularidad autonómica, esta serán, estas áreas serán de titularidad pública autonómica.

En la disposición adicional segunda se definen los lugares de especial interés turístico, aquellos espacios naturales urbanos, deportivos, culturales o de ocio que, contando con instalaciones de titularidad pública autonómica y debido a su extraordinaria singularidad, valor como atractivo turístico y de demanda de visitas que generan, constituyen recursos estratégicos para el conjunto de la oferta turística de Cantabria.

Segunda. El decreto hace una referencia a la normativa de ordenación del territorio y urbanismo, respecto a las características técnicas de las parcelas en campamentos de turismo y áreas de servicio para autocaravanas. En este sentido, se incide en el porcentaje de instalaciones fijas *Mobil homes* y bungalows de los campamentos de turismo, no poder situarse en un porcentaje superior al 50 por ciento de la parcela. Porcentaje que queda fijado a partir de la entrada en vigor el 1 de enero de 2024 de la modificación del artículo 51 de la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria.

Tercero. Las disposiciones en materia de prevención y protección contra incendios se encontraban ya recogidas en la norma vigente, pero las hemos reordenado. Para una mayor claridad y evitando la dispersión de la materia en el texto de la norma se recogen en un artículo común, dada la importancia y trascendencia de esta materia de prevención contra incendios.

Cuarta. Se establece la obligación de que existan los campamentos de turismo con elementos permanentes, como *Mobil homes* y bungalows, un número de ellos que sean accesibles en la proporción que recoge el Código Técnico de Edificación.

Hacer los campamentos más accesibles para personas con movilidad reducida ha sido otra de nuestras máximas preocupaciones.

Quinta. En este nuevo decreto se suprimen algunos requisitos técnicos mínimos existentes hasta ahora. No va a ser necesaria sala de curas, custodia de valores, disponibilidad de ordenadores o la existencia de un supermercado. Son requisitos que se consideran ya obsoletos y que sin ellos la calidad de la prestación del servicio no se pierde.

Sexta. Se establece una regulación más clara de la obligación de un suministro continuado de agua potable para consumo humano. Se hace de acuerdo con las previsiones de la normativa en materia de abastecimiento y saneamiento de aguas.

Séptima. Se modifican las anchuras de los viales interiores reduciéndose los mismos a tres metros para los viales unidireccionales y a cinco metros para los viales de doble dirección.

Octava. Se suprime el número de plazas máximo en las áreas de servicio para autocaravanas. Y este es un aspecto importante, el objetivo es poder tener capacidad de acogida de una manera ordenada y reglada a un turismo itinerante que ha experimentado un crecimiento notable en los últimos años.

Finalmente se contemplan en la disposición transitoria algunas excepciones de aplicación que también son importantes. Por ejemplo: Uno, en los campamentos de turismo ya inscritos se podrán instalar elementos tipo Móvil-Home o Bungalow con carácter permanente en el cien por cien de la zona acampada.

Tal como se recoge en la exposición de motivos de la norma, la actividad que campista muestran una tendencia a la reducción en la utilización de las tiendas de campaña, demandando su mayor frecuencia de elementos fijos y alojamientos como Móvil-Home o Bungalows. Resulta así adecuado no establecer para los campamentos existentes un porcentaje máximo de la superficie de la zona de acampada que pueda ser ocupado por elementos permanentes, sino que sea el propio empresario el que decida el modelo de campamento de turismo que desea.



DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 81 (fascículo 2)

3 de noviembre de 2025

Página 6497

Dos. A los campamentos de turismo autorizados en aplicación del anterior decreto, el de 2019. No se les aplicará la exigencia de una anchura mínima de 8 metros en la entrada y viales de acceso. No les resultará de aplicación esta exigencia, salvo reforma o ampliación de la instalación acometida una vez entre en vigor el presente decreto.

Y tres y, por último, a las áreas de servicio de autocaravanas inscritas definitivamente o que hayan presentado declaración responsable con anterioridad al 1 de enero de 2024 no se les exigirá la aplicación de las normas de ordenación del territorio y urbanismo en cuanto a las características técnicas de las parcelas.

Señoría, creo que se trata de un buen decreto, un decreto que se actualiza tras el aumento de este tipo de turismo y que viene a ordenar y mejorar este servicio. Es un decreto, como les decía al comienzo de mi intervención, dialogado con el sector y los usuarios, y que recoge muchas de sus aportaciones.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor consejero.

Para el turno de réplica, tiene la palabra por el Grupo Regionalista el Sr. López Marcano.

EL SR. LÓPEZ MARCANO: Consejero, gracias por las explicaciones.

El 14 de julio decía usted que el decreto de autocaravanas está en su recta final. Muchas gracias, debe ser una recta de esas castellanas en donde llaman a las tierras de campos lo que son campos de tierra. Sí, y ha dedicado dos minutos que ya le agradezco hablar de las de las VUT, pero ha mencionado otra, otra fecha, que miren a mí eso de las fechas me encanta, cuando se publica en El Diario Montañés en el mes de junio y empieza el periodista: "Dos años después de la presente legislatura, -y utilizan la expresión adverbial con carácter enfático- por fin por fin se ha presentado, etcétera, etcétera". Sí eso es así. En una de las reuniones celebrada antes, antes, la declaración es la hoja de ruta de esta reunión es *[sic]*. es que vamos a celebrar otra reunión, no fue usted, usted, dejar las cosas claras, pero se produjo.

En el año 25, en junio, en febrero, los regionalistas presentamos sugerencias; hablábamos de la convivencia de lo público con lo privado, de la colaboración, del respeto a las áreas arqueológicas, a los lugares naturales y de nuestro afán cooperante para que eso saliera, saliera adelante. Pero usted me dice cosas que son una declaración. Porque me dice que el decreto está en los servicios jurídicos de su consejería, que de los servicios jurídicos de su consejería tiene que pasar a la secretaría general esta semana, si esta semana - esta semana es puro prontismo, pero en fin, se la acepto- , que de la secretaría general tiene que pasar a los servicios jurídicos de las otras consejerías, que se lo remiten a las secretarías, y ya entiendo que eso va a ser todo esto mucho para estas mismas semanas pero, en fin, que la ley tiene que ir al Consejo de Estado y que del Consejo de Estado tiene que ir al Consejo de Gobierno mucho tiempo, mucha celeridad tiene que, permítame el latinajo, tendrá que ir usted y su consejería "*magnis itinere*", tendrá que ir a marchas forzadas, y mostrar usted unas dotes de liderazgo que seguro que las tiene, pero son esas que uno escenifica o aparecen cuando es necesario y pega un golpe sobre la mesa y dice esto tiene que hacerse las sillas y así y en estos plazos.

Pero le voy a decir otra cosa, usted, usted conoce una página, Cantabria Participa, la conoce. Yo la consulto con frecuencia. ¿Saben lo que viene en Cantabria Participa? Viene que, en su consejería, entre decretos, entre decretos, órdenes y leyes tiene 40 asuntos en tramitación, 40 asuntos en marcha, tres leyes, tres leyes, siete órdenes y 30 decretos. Y de esa treintena de decretos importantes, turismo, turismo rural, fiestas de interés turístico, albergues, etcétera etcétera, uno entre 30, uno entre 30 es el decreto de campings, de autocaravanas y de campers. Que es, que es por lo que yo le preguntaba.

Yo no le preguntaba por VUT, eso de eso ya pasó hace tiempo. Yo le preguntaban por qué de las 1.500 áreas de caravanas qué hay en España nosotros tenemos una cada 180 kilómetros. Yo le preguntaba cómo va a mejorar eso y de las áreas que hay en España el 60 por ciento son de propiedad particular, el 15 por ciento son de propiedad pública, otro 15 por ciento; son aparcamientos de caravanas, y el 10 por ciento restante son aparcamientos en carreteras, y en autovías. ¿Cómo va a mejorar usted esos datos?, ¿cómo va a poner en marcha la sexta velocidad de su concepto de la aceleración y cómo me va a proporcionar datos concretos? Porque yo le preguntado fechas y usted no sé si me ha dicho para el próximo invierno o si me ha dicho para el próximo año.

En fin, le agradeceré como le he agradecido la intervención anterior, que me responda con claridad.

Muchísimas gracias

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Para el turno de dúplica, tiene la palabra el consejero de Cultura y Turismo el Sr. Martínez Abad.

EL SR. CONSEJERO (Martínez Abad): Gracias, presidenta.



Señoría, yo creo que no me ha entendido bien con las fechas. Le he dicho que estaba, esta semana saldría al resto de secretarías. Esta semana, en concreto esta semana, y seguidamente irá al Consejo de Estado, con lo cual creo que las fechas son, son bastante claras.

Cuando dije esto con el decreto de viviendas de uso turístico aquí alguien, fue en el mes de mayo, alguien me dijo que si conseguía que estuviera en verano era un fenómeno. Mire, ni fenómeno ni no fenómeno, simplemente trabajo la ley de simplificación administrativa y un trabajo coordinado de un gobierno. Por tanto, yo le he dicho que espero que a primeros de invierno esté.

Mire, el del turismo es un sector cambiante, un sector que evoluciona con los justos y necesidades de los turistas, y somos los empresarios y las administraciones los que tenemos que ir adaptándonos a esos cambios cada uno desde sus responsabilidades. Nuestra responsabilidad como gobierno y dentro de nuestras competencias es la de poner en marcha los mecanismos necesarios para ordenar el sector y hacer que todo aquel empresario o institución pública que quiera operar en el mismo lo haga en las mismas condiciones.

Si alguien pensaba que el nuevo decreto iba a prohibir estacionar autocaravanas en la vía pública de cualquier ayuntamiento, obviamente se equivoca, eso no es competencia de la Consejería de Turismo, quizás de la Dirección General de Tráfico, pero no de esta consejería, desde luego. Sí es de nuestra competencia animar, apoyar y facilitar al máximo la construcción de nuevas áreas de autocaravanas, precisamente para evitar que estas estaciones sin control en las calles de pueblos y ciudades, y en esto sí que nos van a encontrar. Son ya varios los ayuntamientos que han mostrado interés por construir áreas de servicio en sus municipios y con ellos estamos ya trabajando.

El interés por las autocaravanas ha experimentado un notable incremento en los últimos años, como usted bien sabe, según datos del portal de estadísticas Statista, a finales de 2023 en España había más de 83.100 autocaravanas en uso. Pero no demonicemos este tipo de turismo, el auge de las autocaravanas no solo ha transformado la forma de viajar y hacer turismo, sino que también ha tenido un impacto económico significativo. Se estima que el sector de las autocaravanas mismo genera alrededor de 1.200 millones de euros anuales en España, beneficiando a cámpings, áreas de servicio, restaurantes y comercios locales

Desde el punto de vista del desarrollo rural, muchas zonas rurales también han visto en el turismo autocaravanas una oportunidad para revitalizar sus economías, atrayendo a viajeros, que buscan experiencias auténticas y tranquilas.

Lo que como Gobierno tenemos que hacer es ordenar dentro de nuestras competencias. Y, señoría, permítame que insista, el decreto que estamos a punto de aprobar va a ser un decreto eficaz, que va a dar respuesta a las necesidades actuales. Se trata de un texto, como le decía antes, que incorpora un número importante de sugerencias recibidas a través de los escritos de alegaciones presentadas por empresarios y usuarios, en concreto más de 35 por ciento de las aportadas.

Un texto que, gracias a la Ley de Simplificación Administrativa hace más sencilla la apertura de este tipo de instalaciones. Un texto que elimina el número máximo de autocaravanas que puedan estacionar en un área determinada. Cuantas más autocaravanas tengamos en las áreas reguladas menos de estos vehículos estacionarán en calles, parques o playas.

En el caso de los campamentos de turismo recogemos también demandas históricas de los empresarios del sector, como son las de suprimir la necesidad de contar con una tienda o supermercado. Lo importante ahora, tras recoger un buen número de alegaciones, es que el decreto siga su trámite sin sobresaltos. Le decía los servicios jurídicos de nuestra consejería están terminando el informe jurídico sobre el decreto y será enviado al resto de consejerías para que cumplimenten este trámite a lo largo de esta misma semana. Una vez hecho esto será enviado al Consejo de Estado. Si los plazos son parecidos a los cumplidos por el decreto de viviendas, como le decía, esperemos que a primeros de invierno podamos tener el decreto aprobado.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor consejero.